



BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE
SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA COL·LAB
DE LA FUNDACIÓN LAS NAVES PARA PERSONAS
FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS DE LAS
SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA EN
LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2020
(CATEGORÍAS ACELERACIÓN Y SCALE UP)

CUARTA EDICIÓN



1.- Objetivo de las categorías de los proyectos del Programa Col·lab de la Fundación LAS NAVES (Categorías: Aceleración y Scale Up).

LAS NAVES, es una Fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada, perteneciente al Sector Público Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y encargada de gestionar el espacio LAS NAVES, sito en la calle Juan Verdeguer, 16, 18 y 20 de la ciudad de Valencia tras la firma del convenio de colaboración entre ambas entidades el 9 de julio de 2018.

LAS NAVES, es el centro de innovación social y urbana de la ciudad de Valencia que depende de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento del Ayuntamiento de Valencia que promueve la innovación urbana y social poniendo a las personas en el centro de sus acciones.

Entre todas sus actividades, LAS NAVES (entidad perteneciente al sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia), ha puesto en marcha el programa 'Col·lab' (una aceleradora de carácter público con el fin de fomentar el emprendimiento innovador, con impacto social y ambiental).

Dentro de él se encuentran las 3 categorías que a continuación se detallan:

- Categoría "Pre-aceleración": Su finalidad es el apoyo a aquellas iniciativas emprendedoras que están en una fase inicial o de idea y se encuentran buscando la validación y el refuerzo de su modelo de negocio.
- Categoría "Aceleración": Tiene como objetivo ofrecer soporte a aquellos proyectos emprendedores que, tras haber validado su modelo de negocio, están a punto de iniciar su fase de comercialización o llevan unos meses comercializando su producto o servicio.
- Categoría "Scale Up": Tiene como meta el refuerzo de un modelo de negocio ya validado por parte de una startup, una pyme innovadora u otra figura jurídica que ya está en fase de comercialización. Asimismo, se busca tanto un aumento significativo de su cifra de negocios como la consolidación del equipo emprendedor.

En la convocatoria extraordinaria a la que se refieren las presentes bases, sólo se contempla la participación en las categorías de Aceleración y Scale Up del programa Col·lab.

2.- ¿Quién puede participar en la convocatoria extraordinaria de la 4ª edición del programa Col·lab de la Fundación LAS NAVES?

Según lo contenido en la cláusula vigesimosegunda de las bases de la Convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020, la presentación de candidaturas a la convocatoria extraordinaria de la 4ª Edición de Col·lab está limitada a las personas físicas y jurídicas beneficiarias de dichas subvenciones. El listado que contiene las entidades y personas beneficiarias fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia el 30 de noviembre de 2020.



Asimismo, el 21 de diciembre de 2020 fue publicada la modificación del listado definitivo, incorporando una entidad beneficiaria adicional.

Las bases de la Convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020 pueden consultarse y descargarse en el siguiente enlace:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/918CA9E04EEB941AC125855E0025ABA1/\\$FILE/CONVOCATORIA%20AYUDAS%20INNOVACI%C3%93N%20SOCIA%20Y%20URBANA%202020%20v6..pdf?OpenElement&lang=1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/918CA9E04EEB941AC125855E0025ABA1/$FILE/CONVOCATORIA%20AYUDAS%20INNOVACI%C3%93N%20SOCIA%20Y%20URBANA%202020%20v6..pdf?OpenElement&lang=1)

El listado de personas físicas y jurídicas de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020 puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/6BD66FA4882C0043C12586300047AB03/\\$FILE/20201130%20Acuerdo%20de%20concesi%C3%B3n.pdf?OpenElement&lang=1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/6BD66FA4882C0043C12586300047AB03/$FILE/20201130%20Acuerdo%20de%20concesi%C3%B3n.pdf?OpenElement&lang=1)

La modificación del listado de personas físicas y jurídicas de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020, que incorpora a una entidad beneficiaria adicional, puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/61B02B3B6431FC27C1258645003E0012/\\$FILE/20201221%20Modificaci%C3%B3n%20listado%20definitivo.pdf?OpenElement&lang=1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/0/61B02B3B6431FC27C1258645003E0012/$FILE/20201221%20Modificaci%C3%B3n%20listado%20definitivo.pdf?OpenElement&lang=1)

3.- Periodo de convocatoria extraordinaria

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador, es necesario superar un proceso de selección realizado por parte de un jurado formado por personal de la Fundación LAS NAVES, con apoyo de una o varias personas expertas en materia de emprendimiento e innovación. El jurado de selección estará compuesto por un total de tres personas. La composición de este jurado será publicada en el apartado 'Perfil del Contratante' de la web corporativa de LAS NAVES:

<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante/?lang=es>.

El proceso de selección tendrá lugar tras la finalización del periodo de convocatoria pública de recepción de solicitudes que estará abierto entre las 00:01h del día 1 de febrero de 2021 hasta las 23:59h del día 28 de febrero de 2021.

La presentación de candidaturas deberá realizarse a través del formulario electrónico que podrá encontrarse en la siguiente URL:

<https://forms.gle/zBcids4FTcYK3hAC7>

4.- Áreas de relevancia

Desde LAS NAVES se apuesta por el apoyo al desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación puesto que su misión es aprovechar todas las oportunidades que reciben para el avance de la sociedad y la vida (desde el conocimiento, la creatividad, el talento, la ciencia, la investigación, la tecnología, las humanidades, etc...) y canalizarlas para devolverlas a la ciudadanía, mediante la innovación "circular", la que empieza y acaba en las personas, en soluciones innovadoras que mejoren sus vidas.

En LAS NAVES se ha empezado a trabajar en "innovación orientada a misiones" para la ciudad



de Valencia. Una orientación y cambio de foco que aspira a que la ciudadanía perciba cuáles son los esfuerzos en innovación social y urbana.

Missions VLC2030, es la estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de Valencia, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de Valencia y LAS NAVES. Incorporando a Valencia a la vanguardia europea de las ciudades que focalicen su investigación e innovación orientada a misiones de ciudad que mejoren la vida de las personas.

El programa Col·lab de LAS NAVES es una de las herramientas que forman parte de la iniciativa MissionsVLC2030, por la que se articula la política de innovación pública del Ayuntamiento de València.

Por este motivo, siguiendo el camino marcado por la Unión Europea, hemos orientado nuestros esfuerzos en materia fomento del emprendimiento innovador hacia la consecución de misiones que mejoren la vida de las personas y del entorno. Dichas misiones están encuadradas dentro de cuatro áreas de relevancia: ciudad saludable, ciudad sostenible, ciudad compartida y ciudad emprendedora.

Las áreas de relevancia tenidas en consideración en el proceso de selección de la convocatoria extraordinaria de Col·lab para entidades beneficiarias de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020 son las que se contienen en la cláusula primera de las bases de la convocatoria de dichas subvenciones.

5.- Pasos para participar en el proceso de selección

Para presentar un proyecto mediante convocatoria pública se deben seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el formulario de solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria de la 4ª Edición de Col·lab (categorías de Aceleración o Scale Up) para entidades beneficiarias de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020. Dicho formulario podrá encontrarse en la siguiente URL: <https://forms.gle/zBcids4FTcYK3hAC7>
2. En uno de los apartados del formulario de aplicación se deberá adjuntar, en formato '.pdf', un Modelo de Resumen Ejecutivo, elaborado por LAS NAVES y que se podrá descargar a en el formulario citado en el punto anterior.
3. Para que un Resumen Ejecutivo presentado sea declarado como válido, se deberán rellenar todos los apartados del citado modelo.

Nota: Dado que el formulario de solicitud utiliza la tecnología de Google Form y con el fin de poder subir archivos (Modelo de Resumen Ejecutivo) a través de esta plataforma, se deberá iniciar sesión en una cuenta de Google o una cuenta asociada a Google Business.

6.- Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de puntuación de proyectos emprendedores presentados.

Tras finalizar el periodo de admisión de candidaturas, el personal técnico de LAS NAVES revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué proyectos han seguido los pasos citados en el punto 5 de estas bases.

Durante el proceso de revisión de solicitudes es posible que los responsables del programa Col·lab de LAS NAVES se pongan en contacto con los aspirantes, para ampliar información



sobre el proyecto vía email o por vídeo conferencia.

Todos los proyectos que cumplan con las condiciones de participación citadas en estas Bases pasarán al proceso de selección que se describe a continuación.

Tras descartar las candidaturas que no cumplan con las instrucciones contenidas en la cláusula 5 de estas bases, el jurado de selección realizará una evaluación de las mismas, analizando el Resumen ejecutivo enviado a través del formulario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento de la necesidad y relevancia de la misma: máximo 20 puntos.
- Conocimiento de las características del público objetivo: máximo 10 puntos.
- Adecuación de la solución a la necesidad que se pretende cubrir y elementos diferenciales respecto a la competencia: máximo 10 puntos.
- Grado de innovación de la solución propuesta: máximo 20 puntos.
- Impacto social y/o ambiental: máximo 20 puntos.
- Viabilidad económica: máximo 10 puntos.
- Potencial de escalabilidad de la idea: máximo 10 puntos.
- El equipo (o emprendedor/a individual): experiencia previa, formación y existencia de diferentes perfiles: máximo 30 puntos.
- Valoración global del proyecto a través del vídeo de presentación: máximo 20 puntos.

La puntuación final de cada proyecto se calculará de la siguiente manera: suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado dividido por el número total de personas que lo compongan.

Las candidaturas que no superen los 80 puntos sobre 150 quedarán descartadas.

El jurado de selección estará formado por tres personas y su composición también se publicará en el apartado de la web corporativa arriba mencionado:

- El subdirector técnico de LAS NAVES o la persona en quien este delegue.
- El técnico responsable de Col·lab de LAS NAVES
- Una persona experta en innovación y emprendimiento

El jurado dispondrá de un plazo de 30 días naturales para dictar su deliberación, una vez que finalice el periodo de admisión de candidaturas.

La deliberación del jurado quedará reflejada en un acta, que será publicada en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa de la Fundación LAS NAVES (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante/?lang=es>).

7.- Invitación para formar parte de los programas Col·lab

Los proyectos evaluados que hayan obtenido un mínimo de 80 puntos en el proceso de selección, serán ordenados de manera decreciente.

Desde LAS NAVES se invitará (en orden descendente) a los proyectos que hayan obtenido más puntuación, hasta agotar la plaza disponible en la edición extraordinaria de Col·lab para personas físicas y jurídicas beneficiarias de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación social y urbana en la ciudad de València 2020. En el caso de esta convocatoria extraordinaria, se reservará un total de una plaza que podrá ser aplicada al programa de Aceleración o de Scale Up (según la preferencia señalada en la candidatura seleccionada) dentro de la 4ª Edición de Col·lab que comenzará en el mes de mayo de 2020.



El resto de proyectos entrarán a formar parte de una lista de espera que se activará en caso de que existan renunciaciones o expulsiones en los programas Col·lab.

Aquella persona física o jurídica que acepte la invitación a participar en los programas de Aceleración o Scale Up de Col·lab deberá firmar el pertinente convenio de colaboración con LAS NAVES en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

8.- Deliberación del Jurado y publicación de los proyectos seleccionados.

La deliberación del Jurado, que será inapelable, así como la composición de este, serán publicadas en el apartado 'Perfil de Contratante' habilitado en la página web de LAS NAVES (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante/?lang=es>).

Por otra parte, la persona física o jurídica finalmente seleccionada, junto con el nombre de las personas que lo están desarrollando, así como una descripción básica de los mismos, serán publicados en la sección Col·lab de la página web de LAS NAVES (<https://www.lasnaves.com/som-col%2%b7lab/>).

9.- Nivel mínimo de implicación para poder participar en los programas Col·lab.

Las personas e iniciativas emprendedoras participantes en las categorías de Aceleración y Scale Up del programa Col·lab, se comprometen a cumplir con los siguientes niveles mínimos de compromiso:

- Aquellos que deseen entrar en el programa de Aceleración tendrán que dedicarse a tiempo completo al proyecto emprendedor, en el caso de ser una sola persona. Es decir, se pedirá una dedicación de aproximadamente 40 horas semanales al desarrollo del proyecto, o un mínimo de 20 horas semanales por persona, en caso de equipos con 2 integrantes.
- Para formar parte del programa Scale Up se solicitará, como condición indispensable, que haya un mínimo de una persona trabajando a tiempo completo y dos personas a tiempo parcial o bien dos personas a tiempo completo. En otras palabras, entre todas las personas del equipo deberán dedicar un mínimo de 80 horas semanales al proyecto.

10.- Principales derechos de las personas participantes

Aquellas propuestas que resulten seleccionadas para desarrollar su proyecto dentro del programa Col·lab de LAS NAVES, ya sea en la categoría de Aceleración o Scale Up, podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Sesiones de trabajo grupales, adquiriendo conocimientos mediante la metodología flipped classroom y perfeccionando sus modelos de negocio de forma colaborativa.
- Mentorizaciones especializadas individuales, en cada una de las siguientes áreas:
 - a) Metodologías de emprendimiento innovador en entornos inestables (Lean Startup).
 - b) Oratoria.
 - c) Marketing y ventas.
 - d) Responsabilidad Social, Impacto social y medioambiental y su medición.



- e) Metodologías de trabajo ágiles.
 - f) Tecnología y Transformación digital.
 - g) Viabilidad y Financiación.
 - h) Gestión de equipos y Liderazgo
 - i) Estrategia
 - j) Asesoramiento legal.
- Mentorizaciones generalistas y evaluaciones de desempeño.
 - Espacio de trabajo compartido, en el “Espai Col·lab”, situado en la Nave 1 – 1ª planta de las instalaciones de la Fundación LAS NAVES, para un máximo de 3 personas por equipo en el programa de Aceleración y de 4 personas en el caso de Scale Up. De forma excepcional y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio, se permitirá la presencia de más personas por equipo de las citadas anteriormente. Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de alta velocidad.
 - Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de LAS NAVES, como: proyector, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
 - Taquilla con llave: un máximo de 3 taquillas por proyecto en Aceleración y 4 taquillas por proyecto en Scale Up.
 - Visibilización de los proyectos emprendedores, con el apoyo del equipo de Comunicación de LAS NAVES.
 - Actividades de networking, charlas especializadas y teamworks.
 - Demo Day al final del programa en el que expondrán aquellos proyectos que hayan superado de forma positiva las evaluaciones técnicas que tendrán lugar durante el programa.

11.- Principales obligaciones de las personas participantes

La estancia en el programa Col·lab de la Fundación LAS NAVES de promoción del emprendimiento innovador social y urbano se ofrece sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity* aunque se pide un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y mentorización, tanto grupales como individuales.

A título informativo, los servicios que reciben, por parte de la Fundación LAS NAVES, tiene una valoración media de 12.000€ semestrales por equipo emprendedor.

En la siguiente tabla se recoge el mínimo de sesiones grupales e individuales a las que se debe asistir para superar de forma satisfactoria las evaluaciones que se realizarán a mitad (1ª Evaluación) y al finalizar el programa (2ª Evaluación), así como el mínimo de puntuación de desempeño que se debe obtener por parte de los mentores o mentoras generalistas asignados a cada proyecto participante:

	Mínimo de aprovechamiento Aceleración	Mínimo de aprovechamiento Scale Up
1ª Evaluación – Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los 3 primeros meses)	12 de 14 sesiones totales	11 de 13 sesiones totales
1ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los 3 primeros meses)	13 de 15 sesiones totales	12 de 14 sesiones totales
1ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual	4 de 4 sesiones totales	4 de 4 sesiones totales



generalista (a lo largo de los 3 primeros meses)		
1ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 3 meses	6 sobre 10	6 sobre 10
2ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los meses 4 a 6)	12 de 14 sesiones totales	12 de 13 sesiones totales
2ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los meses 4 a 6)	13 de 15 sesiones totales	13 de 14 sesiones totales
2ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los meses 4 a 6)	4 de 5 sesiones totales	4 de 5 sesiones totales
2ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 6 meses	7 sobre 10	7 sobre 10

En caso de que un proyecto participante no supere los niveles mínimos de implicación, asistencia y aprovechamiento, en el momento de la 1ª Evaluación, que tendrá lugar una vez finalizados los primeros 3 meses de estancia en el programa y que se muestran en la tabla mostrada anteriormente, el técnico responsable del programa Col·lab de LAS NAVES valorará la exclusión de dicho proyecto.

También pueden ser expulsados los participantes:

- Que atenten contra los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras que contraten para desarrollar sus proyectos emprendedores.
- Que utilicen las instalaciones de LAS NAVES para realizar actividades ilegales.
- Que muestren comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra otras personas participantes, mentores/as o personal de la Fundación LAS NAVES.
- Que no acaten las normas básicas de convivencia en el Espai Col·lab de la Fundación LAS NAVES.

12.- Ventajas que se obtienen al superar, de forma satisfactoria, las dos evaluaciones que tendrán lugar a mitad y al finalizar cada programa.

Aquellos equipos y personas participantes que superen de forma positiva las dos evaluaciones previstas en cada categoría (la primera a mitad del programa y la segunda a su finalización), tendrán derecho a:

1. Exponer su proyecto en el Demo Day que tiene lugar al finalizar cada programa.
2. Obtener 20 puntos en extra en el caso de que dicho proyecto se presente a otra fase superior de los programas Col·lab de promoción del emprendimiento. Por ejemplo, si se ha participado en el programa de Aceleración de Col·lab y se han superado positivamente las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de que se quiera seguir desarrollando el proyecto con el apoyo de LAS NAVES, concurriendo a la siguiente edición del programa de Scale Up de Col·lab.

Asimismo, las personas y equipos que hayan superado satisfactoriamente las dos evaluaciones antes citadas podrán recibir de la Fundación LAS NAVES una aportación económica para la ejecución de sus proyectos emprendedores. Para recibir esta aportación, estos proyectos deberán presentar un plan de actuación.



Este plan de actuación será evaluado por el personal técnico y especialista de LAS NAVES que designe la Directora Gerente de la Fundación LAS NAVES.

Para cada una de las categorías del programa Col·lab de LAS NAVES, el equipo o persona participante que haya recibido la mayor puntuación de su plan de actuación recibirá una aportación económica,

- de hasta 4.000€ en el caso de la categoría de Aceleración.
- de hasta 5.000€ en el caso de la categoría de Scale Up

13.- Propiedad Intelectual de las ideas y los proyectos

Las personas o entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas y proyectos que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a LAS NAVES de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas y proyectos, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a LAS NAVES, en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas solicitantes autorizan a LAS NAVES, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de LAS NAVES, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas participantes que resulten finalmente seleccionadas para desarrollar su proyecto en cualquier categoría del programa Col·lab de LAS NAVES, autorizan a la Fundación LAS NAVES, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, logotipos, nombres e información básica de los proyectos seleccionados con fines publicitarios relacionados con la actividad de LAS NAVES.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de LAS NAVES.

En Valencia, a 15 de enero de 2021.

Mauro Xesteira Vedo
Técnico Responsable del programa Col·lab de LAS NAVES